

Precios de suscripción

	Pesetas	
LOGROÑO	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entien- de hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Agosto.)

Ministerio de Hacienda

Dirección general del Tesoro público

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS CIRCULAR

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado, con fecha 17 del actual, la siguiente Real orden, publicada en la GACETA DE MADRID del día 18 y dirigida al Director general de Aduanas:

«Ilmo. Sr.: En consecuencia de las disposiciones adoptadas para retirar de la circulación la moneda de plata de cuño ilegítimo, y á fin de que pueda ejercerse la debida vigilancia sobre los transportes y destino de la plata en pasta, imposibilitando las señalizaciones fraudulentas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer:

1.º La importación de la plata pura ó aleada en pasta sólo podrá efectuarse por las Aduanas establecidas en las capitales de provincia y por las de Irún, Port-Bou, Valencia de Alcántara, Cartagena, Vigo y Gi-

jón, en las que, previo análisis, se determinará su ley.

2.º Las cantidades de plata que se importen deberán circular con guía, que expedirá la Aduana en que el despacho se realice, anotando cuantas expida en el correspondiente registro. Estas guías serán talonarias, y se compondrán de matriz, principal y duplicada. La matriz se archivará en la Aduana, la principal se entregará al importador y la duplicada se enviará para su revisión y archivo á la Dirección general del Tesoro.

3.º Los destinatarios ó receptores de la plata que se importe aleada á leyes desde 825 á 910 milésimas, llevarán cuenta corriente de su inversión, y sus establecimientos, fábricas ó talleres quedará sujetos á la fiscalización que determine la Dirección general del Tesoro.

4.º El receptor ó consignatario de la plata que se importe deberá estar inscripto en la matrícula industrial en alguno de los epígrafes que autoricen las transformaciones ó venta de dicho metal.

5.º La plata que se produzca en el país quedará sujeta á las mismas formalidades de circulación, inversión y fiscalización que la importada del extranjero. Las guías las expedirá el Jefe de la Fábrica, el cual, bajo su responsabilidad, determinará la ley, y se someterán al visado de la Aduana, ó en su defecto, de la dependencia de Hacienda más próxima, que las anotará en el registro correspondiente. La Administración entregará á los fabricantes los libros talonarios de guías.

6.º Las guías deberán acompañar las expediciones en los transportes por caminos ordinarios, ó presentarse y anotarse en el talón en el acto de las facturaciones para los transportes por caminos de hierro. En las mismas guías se anotará el número del talón de facturación, y en la estación de llegada se consignará también la presentación de la guía y el nombre del que recibe el género; y

7.º Las anteriores disposiciones entrarán en vigor el día 1.º de Septiembre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Estos Centros directivos, para cumplimiento de la preinserta Real orden, han acordado establecer las siguientes reglas:

1.º Los dueños ó encargados de las fábricas de desplatación; los encargados de los talleres en que la plata se transforma, y los comerciantes ó almacenistas que se dedican á la compra y venta del mismo metal, presentarán, dentro de los primeros quince días de Septiembre próximo, en la Aduana ó en la Delegación de Hacienda más próxima, relación jurada de la plata que tengan en sus establecimientos, consignando separadamente:

- a) La plata pura ó aleada á ley superior á 910 milésimas.
- b) La plata aleada á leyes de 825 á 910 milésimas.
- c) La plata aleada á leyes inferiores á 825 milésimas.

2.º Los indicados industriales llevarán una cuenta corriente de la plata aleada á leyes de 825 á 910 milésimas, con sujeción al modelo adjunto. Para esta cuenta corriente constituirá el cargo la plata en barras, planchas ó en otra forma que se declaren en la relación á que se refiere la regla anterior; la que se produzca en el establecimiento y la que se importe ó se reciba de otros, con la guía correspondiente. Constituirá la data la plata que se transforme, la que se exporte, la que se expida para el interior del Reino y las mermas prudenciales de fabricación.

La plata á que se refieren los apartados a) y c) de la regla 1.ª se anotará en cuadernos registros por expediciones, á los efectos de las justificaciones de procedencia y destino que en las guías se consignen.

3.º En los cinco primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y

Octubre, los industriales referidos enviarán á la dependencia de Hacienda encargada de visar las guías un resumen de los asientos realizados durante el trimestre anterior, expresando separadamente las cantidades expedidas y transformadas en el país y las destinadas al extranjero, la cual, sin demora, lo remitirán á la Dirección general del Tesoro.

4.º Los libros de cuentas corrientes y registros que están obligados á llevar los industriales sujetos á las anteriores reglas serán requisitados por las Tesorerías de Hacienda de la provincia, estampando en cada hoja el sello de la oficina, y en la primera una nota haciendo constar el número de folios que tenga el libro y la fecha en que se extiende la nota, firmada por el Tesorero de Hacienda.

Los libros y registros requisitados se devolverán á los interesados al día siguiente de ser recibidos, sin que bajo ningún pretexto pueda demorarse la entrega.

5.º Se suspenderá el visado de las guías siempre que en la respectiva dependencia no conste que los industriales han cumplido los requisitos señalados en las reglas anteriores.

6.º Los cuadernos de guías que los industriales necesiten se facilitarán gratis por las dependencias de Hacienda, previa devolución de las matrices de los talones utilizados.

La Dirección general de Aduanas remitirá á sus oficinas directamente los cuadernos de guías que estime conveniente, y para las poblaciones del interior, las Delegaciones de Hacienda las solicitarán de la Dirección general del Tesoro, utilizando, oase necesario, el telégrafo en el número que crean indispensable, y dicho Centro directivo se las facilitará de las que con dicho objeto le envíe el de Aduanas.

Por las Delegaciones de Hacienda se llevará un registro por el que se conozca en todo tiempo á qué industrial se han entregado los cuadernos

de guías, con la numeración de las mismas; y

7.º Por la Delegación de Hacienda, por sí cuando lo estime conveniente, ó cumpliendo órdenes de la Dirección general del Tesoro, se ejercerá la debida vigilancia en las fábricas, talleres ó comercios obligados al cumplimiento de la Real orden de 17 del actual, dando conocimiento á di-

cho Centro directivo del resultado que ofrezcan sus visitas.

Estas Direcciones generales encarecen á V. S. la importancia del servicio, llamando su atención muy especialmente sobre el mismo; advirtiéndole que con el exacto cumplimiento de lo dispuesto se han de evitar de un modo eficaz las acuñaciones fraudulentas de moneda de plata, puesto

que se dificulta la adquisición del metal por los falsificadores, procurando V. S. por todos los medios que en esa provincia se ejerza la debida vigilancia, dando V. S. cuenta mensualmente á la Dirección general del Tesoro de la marcha del servicio.

Del recibo de la presente orden circular, que hará insertar en el *Boletín oficial* de la provincia, y de los

se's ejemplares que son adjuntos, se servirá V. S. dar aviso á la Dirección general del Tesoro.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1908.—El Director general del Tesoro, José Martínez Agulló.—El Director general de Aduanas, José Valdés.—Señor Delegado de Hacienda en la provincia de....

**

Modelo de cuenta corriente

Provincia de

Pueblo de

D.

Cuenta corriente de las cantidades de plata en pasta existentes y recibidas en su Establecimiento, de las extraídas del mismo y de las invertidas en la elaboración de objetos, según justificantes.

CARGO

DATA

Año	Mes	Día	Procedencia	Vendedor	Número de la guía	Número y clase de los bultos	Kilog.	Grs.	Ley

Año	Mes	Día	Destino	Destinatario	Número de la guía	Número y clase de los bultos	Kilog.	Grs.	Ley	En pasta

Constituirá el cargo de estas cuentas:

- 1.º Las cantidades según relación jurada de existencias en el día 1.º de Septiembre.
- 2.º Las cantidades recibidas, según guía, después de 1.º de Septiembre.

Constituirá la data de estas cuentas:

- 1.º Las cantidades de plata empleadas en la elaboración de objetos, con expresión de los que sean.
- 2.º La plata vendida y expedida, según guía.

(Gaceta del 25 de Agosto.)

ÍNDICE

DE LAS

LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

«BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE AGOSTO DE 1908

DÍA 1.º	Págs.		Págs.		Págs.
Audiencia provincial.—Edicto referente al recurso Contencioso-administrativo interpuesto por don Teribio Rubio Royo.	633	en 1909, correspondiente al partido judicial de Calahorra.	635	dación de contribuciones del tercer trimestre, durante el corriente mes.	637
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.	633	Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento de la población habido en esta provincia durante el mes de Junio último.	633	Ayuntamiento de Pradejón.—Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año.	638
Anuncios oficiales.—Formación de presupuestos y apéndices al amillaramiento.	634	DÍA 3		Ayuntamiento de Enciso.—Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de 1907.	639
Ayuntamiento de Haro.—Distribución de fondos del mes de Julio último.	634	Gobierno civil.—Anuncio referente á la inversión de gastos de campo y oficina de minas.	637	Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia á Marcelino Mateo Sarasa.	639
Audiencia provincial.—Relación de los individuos que han de formar la lista definitiva de jurados		Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones.—Itinerario de cobranza para la recau-		Recaudación de Contribuciones.—Providencia de embargo contra el deudor D. Manuel Ledesma.	639
				Audiencia provincial.—Relación de los individuos	

	Págs.
que han de formar la lista definitiva de jurados en 1909, correspondiente al partido judicial de Alfaro.	640
DÍA 4	
Gobierno civil.—Circular ausentándose de la provincia el Sr. Gobernador civil D. Fernando González Regueral, y encargándose del mando de la misma el Diputado provincial D. Agustín Reboiro.	641
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto adicionando en la forma que se expresa el Reglamento de 23 de Febrero último, referente a la producción nacional.	641
Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular llamando la atención de los Gobernadores de provincia sobre la adición al Reglamento referido de 23 de Febrero último.	641
Comisión provincial.—Acuerdos tomados en la sesión de 24 de Julio último sobre excusas de Concejales.	641
Administración de Hacienda.—Circular referente a la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en 1908.	642
Ayuntamiento de Enciso.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre de 1907.	643
Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.	643
Anuncios oficiales.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Cihuri.	643
Audiencia provincial.—Relación de los individuos que han de formar la lista definitiva de jurados en 1909, correspondiente al partido judicial de Cervera del río Alhama.	644
DÍA 5	
Ministerio de Hacienda.—Ley autorizando al Gobierno para retirar de la circulación las monedas de plata acuñadas en cualquier año. Real orden disponiendo que los perceptores de haberes del Estado presenten a los Habilitados las cédulas personales para el percibo de sus haberes.	645
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden dictando reglas para regularizar el servicio de Secretaría de las Juntas provinciales de Instrucción pública.	646
Comisión provincial.—Anuncios de imposición de multas a los funcionarios que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa.	646
Instituto general y técnico.—Anuncio referente a los exámenes del mes de Septiembre próximo.	646
Ayuntamiento de Enciso.—Extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre de 1907.	647
Sección judicial.—Edicto de subasta de fincas.	647
Audiencia provincial.—Relación de los individuos que han de formar la lista definitiva de jurados en 1909, correspondiente al partido judicial de Torrecilla.	648
DÍA 6	
Gobierno civil.—Circular reclamando de los pueblos que se expresan la relación de los diez mayores contribuyentes por rústica y pecuaria que residan en cada localidad.	649
Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo que por la Dirección general del Tesoro se publique la adjunta relación de las señales distintivas de las monedas ilegítimas.	649
Tesorería de Hacienda.—Circular sobre cédulas personales. Anuncio referente al nombramiento de Auxiliar de la 1.ª zona del partido de Logroño.	650
Junta provincial de Instrucción pública.—Anunciando vacante la Auxiliaría de párvulos de Cervera del río Alhama.	651
Ayuntamiento de Bergasillas.—Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de 1904.	651
Sección judicial.—Edicto de subasta de un crédito hipotecario.	651
Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Practicante de Cirugía menor de Enciso.	651
Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta Capital durante el mes de Julio último.	652
DÍA 7	
Gobierno civil.—Circular insertando las instrucciones y demás disposiciones de la Superioridad referentes a la recogida de las monedas ilegítimas de plata de 5 pesetas.	653
Ministerio de Fomento.—Anunciando haberse solicitado por D. Gerardo Vázquez Calvo la con-	

	Págs.
cesión de un ferrocarril secundario de Haro a Ezcaray por Santo Domingo de la Calzada.	654
Gobierno civil.—Anuncio referente a la autorización solicitada por D. Sotero Ausejo, para derivar 600 litros de agua por segundo del río Najerilla. Providencias recaídas en asuntos de minas.	654
Tribunal Supremo.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.	655
Administración de Hacienda.—Circular referente al ingreso del actual trimestre del impuesto de consumos.	655
Intervención de Hacienda.—Relación de los vencimientos que resultan a favor del Tesoro durante el mes actual.	655
Ayuntamiento de El Redal.—Extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre de 1905.	655
Anuncios oficiales.—Deslinde y amojonamiento de vías pecuarias de Hormilleja.	656
DÍA 8	
Presidencia del Consejo de Ministros.—Parte anunciando que S. A. R. la Serma. Sra. Infanta doña Luisa ha entrado en el noveno mes de su embarazo. Real decreto disponiendo que al hijo ó hija que nazca en el próximo alumbramiento de Doña María Luisa de Francia y Orleans, esposa del n.º fanto Don Carlos de Borbón y Borbón, se le dé el tratamiento de Alteza Real y se le guarden iguales honores y preeminencias que a los Infantes de España.	657
Gobierno civil.—Circular referente al canje de la moneda ilegítima.	657
Delegación de Hacienda.—Anuncio sobre canje de referida moneda.	657
Ayuntamiento de El Redal.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1905.	657
Sección judicial.—Edictos de Juzgados municipales.	618
Administración de Hacienda.—Matriculas de la contribución industrial de los pueblos que se expresan.	619
DÍA 10	
Junta provincial de Instrucción pública.—Anuncios para la elección del cargo de Habilitado de los Maestros de los partidos de Cervera del río Alhama y Haro. Extracto de los acuerdos tomados por dicha Junta en sesión de 7 del corriente.	661
Provisorato y Vicaría general del Obispado de Calahorra y la Calzada.—Edicto citando y emplazando a Cipriano Martínez Falcón.	661
Sanidad general del Reino.—Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Junio último.	662
Ayuntamiento de Pradejón.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del corriente año.	662
Ayuntamiento de Fuenmayor.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre de 1907.	664
Anuncios oficiales.—Formación de los repartos de la contribución de Alberite.	664
DÍA 11	
Gobierno civil.—Circular sobre canje, en las Sucursales del Banco de España en Haro ó en esta Capital, de la moneda ilegítima. Otra referente a la formación de Juntas locales de primera enseñanza.	665
Delegación de Hacienda.—Anuncio referente al canje de la moneda ilegítima de plata de 5 pesetas.	665
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de Logroño y el Juez de instrucción de Calahorra. Real orden resolutoria de una instancia de Pedro Jovellar Guillomía, Mozo de oficios del Ministerio de la Guerra, suplicando se le coloque en el escalafón de los de su clase en el lugar que le corresponde.	665
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de varias instancias solicitando se declare que los confiteros y pasteleros de la clase 3.ª de la tarifa 4.ª de industrial puedan vender grajeas y bombones sin pago de otra contribución que la correspondiente al ejercicio de su oficio.	666
Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular dictando reglas para el debido cumplimiento de los conceptos 5.º y 18 de las Tarifas sanitarias aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero último.	666
Delegación de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Mozo del Archivo de Hacienda hecho a favor de Don Manuel Macías Rollau.	667

	Págs.
Escuela Normal Elemental de Maestras.—Anuncio referente a la matrícula de enseñanza no oficial del curso de 1907 a 1908 y a la oficial del de 1908 a 1909.	667
Ayuntamiento de El Redal.—Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de 1906.	667
Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y municipales.	668
DÍA 12	
Gobierno civil.—Circular referente al canje de la moneda de plata de a 5 pesetas.	669
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de una consulta de la Delegación de Hacienda de Toledo sobre la interpretación que debe darse al art. 7.º del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.	669
Ministerio de la Guerra.—Real orden referente a las precauciones que deben adoptarse para la expedición de sustancias venenosas en las droguerías, establecimientos de ortopedia, herboristeros, etc. Otras resolutorias de consultas relativas a la interpretación que debe darse a las tarifas sanitarias.	670
Administración de Hacienda.—Circular sobre presentación de apéndices al amillaramiento.	671
Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.—Anuncio convocando a exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso.	671
Audiencia Territorial de Burgos.—Anuncio referente a la renovación de los Fiscales municipales de los Juzgados de esta provincia.	671
Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia, durante el mes de Julio último.	672
Delegación de Hacienda.—Relación de una mina que adeuda cuatro trimestres de canon por superficie.	672
DÍA 13	
Presidencia del Consejo de Ministros.—Ley sobre retenciones de haberes de Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada.	673
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente, en solicitud de que se modifiquen los epígrafes 13, clase 5.ª de la tarifa 1.ª, y 107 de la clase 7.ª, tarifa 4.ª de industrial.	673
Inspección de 1.ª enseñanza.—Circular señalando los días y horas en que han de celebrarse las conferencias pedagógicas del año actual.	674
Junta provincial de Instrucción pública.—Anunciando vacante la Escuela elemental de niños de Agoncillo.	675
Ayuntamiento de El Redal.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre de 1906.	675
Ayuntamiento de Bergasillas.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º semestre de 1905.	675
Sección judicial.—Edicto de subasta de fincas embargadas.	676
Anuncios oficiales.—Aprobación del presupuesto para 1909 de Cenzano.	676
DÍA 14	
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente promovido en solicitud de que se modifiquen varios epígrafes de las tarifas de industrial. Otra aclaratoria de la de 28 de Febrero último que modificó la tributación de la industria de fabricación de chocolate.	677
Junta provincial de Beneficencia particular.—Anuncio relativo a la venta de dos casas situadas en Haro.	678
Junta provincial de Instrucción pública.—Anunciando segunda vez la auxiliaría de párvulos de Cervera del río Alhama.	678
Administración de Hacienda.—Circular declarando incursos en la multa de 125 pesetas a los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa.	679
Ayuntamiento de El Redal.—Extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre de 1906.	679
Ayuntamiento de Galbarruli.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre de 1903.	680
Sección judicial.—Edictos citando de comparencia a José Herrero Durán.	680
Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Inspector de carnes de San Vicente de la Sonsierra.	680

DÍA 17	Págs.	Págs.	DÍA 26	Págs.
Comisión provincial.—Anuncios de conminación é imposición de multa à los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa.	681	acuerdos tomados durante el primer semestre de 1906.	Gobierno civil.—Anuncio insertando la constitución de las Juntas locales de 1.ª enseñanza de los pueblos que se expresan.	718
Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.	681	Ayuntamiento de Cuzcurrita.—Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de 1904.	Junta provincial de Beneficencia particular.—Circular referente à la remisión de los datos que se interesan.	718
Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último.	682	Ayuntamiento de Galbarruli.—Extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre de 1903.	Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión del 24 del actual.	713
Ayuntamiento de Lumbreras.—Extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre de 1903.	683	Ayuntamiento de Lumbreras.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre de 1903.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1908 à 1908 y pliego general de reglas facultativas.	714
Ayuntamiento de Canillas.—Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de 1906.	683	Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia à Eusebio Martínez Gómez.		
Ayuntamiento de Clavijo.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre de 1903.	684	Anuncios oficiales.—Formación del repartimiento de arbitrios extraordinarios de Turruncún.		
Anuncio particular.—Convocando à Junta general ordinaria à los accionistas de la Compañía anónima «Buicio».	684		DÍA 27	
Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos del mes actual.	684		Junta provincial de Instrucción pública.—Circular referente al Congreso Pedagógico que se ha de celebrar en Zaragoza. Anuncio referente à las vacantes de las escuelas que se expresan.	717
		DÍA 22	Tesorería de Hacienda.—Circular sobre ingreso en arcas del Tesoro del importe total de las cédulas personales expendidas.	717
DÍA 18		Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden concediendo à las Sociedades económicas la facultad de significar à los Gobernadores las personas que estimen para el cargo de Vocales.	Junta provincial de Instrucción pública.—Relación de nombramientos de Maestros y Maestras interinos hechos por esta Junta, y de los aspirantes à las escuelas anunciadas en los BOLETINES que se expresan.	718
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el apremio de primer grado à los contribuyentes que se expresan.	685	Ministerio de la Gobernación.—Circular disponiendo que por los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Beneficencia se remitan à dicho Centro relaciones detalladas de las fundaciones de Beneficencia particular cuyos objetos hayan caducado en todo ó en parte.	Ayuntamiento de Navarrete.—Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de 1904.	719
Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.	685	Delegación de Hacienda.—Anuncio y Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1908 à 1909.	Parque administrativo de suministro.—Anuncios para la adquisición de varios artículos de consumo.	719
Ayuntamiento de Fuenmayor.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1907.	686	Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia à Antonio Montoya Landazuri.	Ayuntamiento de Haro.—Distribución de fondos del mes actual.	720
Ayuntamiento de Clavijo.—Extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre de 1903.	687	Ayuntamiento de Pradajón.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.	Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y municipales.	720
Ayuntamiento de El Redal.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1906.	688	Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.	Anuncios oficiales.—Formación del repartimiento de aprovechamiento de pastos de Cenicero.	720
Anuncios oficiales.—Licitación pública para la conducción de la correspondencia entre la estación de Alfaro y el pueblo de Grávalos.	688			
		DÍA 24	DÍA 28	
DÍA 19		Gobierno civil.—Circular sobre formación y presentación de los presupuestos municipales ordinarios para el año 1909.	Gobierno civil.—Circular ordenando la busca de las esbellerías que se expresan. Otra referente al nombramiento de Agente ejecutivo hecho à favor de D. Francisco Quintanal, para hacer efectivas las deudas de los Pósitos de Villar de Arnedo, Grañón y Ideanueva de Ebro. Otra para que los pueblos que se expresan remitan los datos estadísticos que se mencionan. Anuncio referente al deslinde de la mina titulada «La Unión». Otro insertando la constitución de las Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos que se expresan.	721
Gobierno civil.—Circular para que los Depositarios de los fondos de los Pósitos procuren que en las existencias que queden en caja después del día 24 del actual no haya monedas de 5 pesetas que puedan ofrecer duda sobre su legalidad. Anuncio referente al otorgamiento de tres concesiones mimeras.	689	Intervención de Hacienda.—Anuncio referente al vencimiento del cupón núm. 28 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900.	Administración de Hacienda.—Circular sobre consumos.	722
Comisión provincial.—Anuncio reclamando el cumplimiento de varios servicios. Acuerdos tomados en la sesión del 8 del actual sobre excusas de Concejales.	689	Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el apremio de primer grado al contribuyente que se expresa.	Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia à Simón Jiménez Barrio (a) Ganene.	722
Junta provincial de Instrucción pública.—Anunciando vacante la escuela elemental de niñas (sustitución) de Sajazarra.	690	Audiencia Territorial de Burgos.—Relación de los aspirantes à los cargos de Fiscales municipales que se han de renovar en 15 de Octubre de este año.	Anuncios oficiales.—Formación del presupuesto ordinario para 1909 de Ochánduri. Subasta de los consumos de El Villar de Arnedo.	722
Anuncios oficiales.—Subasta de las escopetas recogidas por la fuerza de la Guardia civil.	690	Ayuntamiento de Fuenmayor.—Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de 1908.	Administración de Hacienda.—Matrículas de la contribución industrial de los pueblos que se expresan.	723
Administración de Hacienda.—Matrículas de la contribución industrial de los pueblos que se expresan.	691	Ayuntamiento de Clavijo.—Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de 1904.		
		Delegación de Hacienda.—Subasta de cuatro minas.	DÍA 29	
DÍA 20		Anuncios oficiales.—Formación de presupuestos, reparto de arbitrios, cuentas municipales y otros servicios.	Ministerio de Hacienda.—Circular dictando reglas para el cumplimiento de la Real orden de 17 del corriente, relativa à la vigilancia que debe ejercerse sobre el transporte y destino de la plata en pasta.	725
Gobierno civil.—Anuncio referente à la solicitud de D. Antonio Fernández de Navarrete, Marqués de Legarda, pidiendo autorización para derivar aguas del río Zarabel. Otro insertando la constitución de las Juntas locales de 1.ª enseñanza de los pueblos que se expresan.	693			
Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último.	693	DÍA 25		
Ayuntamiento de El Redal.—Extracto de los acuerdos tomados durante el año de 1907.	694	Gobierno civil.—Circular sobre remisión de relaciones de los diez mayores contribuyentes por rústica y pecuaria.		
Ayuntamiento de Canillas.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre de 1906.	695	Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo que para todas las subastas que se anuncien por la Dirección general de Obras públicas se reciban las proposiciones en el último día de los fijados para su admisión, hasta las trece, en los Gobiernos civiles y Negociado correspondiente de dicho Ministerio.		
Ayuntamiento de Clavijo.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1903.	695	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Circular declarando en plena vigencia, y que debe aplicarse con todo rigor el art. 1.º del Real decreto de 11 de Agosto de 1904, que impone la obligación de dar cuenta à este Ministerio de la asistencia à clase de Catedrático, Profesores à Maestros.		
Sección judicial.—Edictos de Juzgados municipales.	696	Dirección general de Contribuciones, Impuestos, y Rentas.—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1908 à 1909.		
Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual.	696	Gobierno civil.—Relación de trabajos mineros de campo.		
		Instituto general y técnico.—Anuncio para la matrícula del curso de 1908 à 1909.		
DÍA 21		Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.		
Ministerio de Hacienda.—Real orden dictando reglas para la debida vigilancia sobre los transportes y destino de la plata en pasta.	697	Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.		
Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Auxiliares de las zonas que se expresan.	697			
Ayuntamiento de Haro.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último.	697			
Ayuntamiento de Bergasillas.—Extracto de los				